

Anon 10/2



MINISTERIO DE HACIENDA

Ld 20576

San Salvador, 13 de julio de 2018
Dirección: General del Presupuesto
Asunto: Referente a verificación de excedentes presupuestarios correspondientes al ejercicio financiero fiscal 2017, generados por las instituciones adscritas a los Ramos de Economía, Agricultura y Ganadería y Turismo.

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN QUE DICE:

“Nº 9 San Salvador, 13 de julio de 2018

Vistos los Oficios remitidos por la Dirección General del Presupuesto, en los que constan que se han verificado los excedentes de disponibilidades reales generados al 31 de diciembre de 2017, correspondientes a Instituciones Descentralizadas de los Ramos de Economía, Agricultura y Ganadería y Turismo.

CONSIDERANDO:

- I. Que los excedentes determinados en cada una de las Instituciones, son consistentes con los Estados Financieros Institucionales generados a través del Subsistema de Contabilidad Gubernamental;
- II. Que de conformidad con lo que establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, los excedentes generados serán disminuidos de la transferencia que cada uno de los Ramos le asigna a sus Entidades Descentralizadas durante el ejercicio fiscal vigente;

POR TANTO:

De acuerdo a la disposición legal antes citada, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda,

RESUELVE:

- 1. Disminúyase en el Presupuesto General vigente y en los respectivos Presupuestos Especiales de las Instituciones Descentralizadas que se detallan a continuación, las cantidades que representan los excedentes reales correspondientes al ejercicio fiscal 2017, así:

Gerencia Financiera - MINEC
RECIBIDO
Fecha: 10 AGO 2018
Hora: 2:59 pm.
Nombre: Miriam J. Alvarado

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DESPACHO MINISTRA
FECHA: 13 JUL 2018
RECIBIDO POR: Comula
HORA: 3:20





Instituciones	Excedentes a deducir en US\$
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	287.26
Consejo Nacional de Calidad	5,861.53
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	151.06
Subtotal Instituciones Adscritas al Ramo de Economía	6,299.85
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	963.65
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	31,849.01
Escuela Nacional de Agricultura	67,721.65
Subtotal Instituciones Adscritas al Ramo de Agricultura y Ganadería	100,534.31
Instituto Salvadoreño de Turismo	33,777.31
Corporación Salvadoreña de Turismo	131,745.73
Subtotal Instituciones Adscritas al Ramo de Turismo	165,523.04
Total	272,357.20

- La cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 272,357.20)** se trasladará a las Unidades Presupuestarias Dirección y Administración Institucional de cada Ramo según el monto correspondiente.
- La Dirección General del Presupuesto deberá hacer los trámites pertinentes, de acuerdo con esta Resolución, a fin de que los montos generados en concepto de excedentes sean disminuidos de las transferencias del Fondo General programadas para el ejercicio fiscal vigente correspondiente a cada Ramo al cual están adscritas, siendo en este caso los Ramos de Economía, Agricultura y Ganadería, y Turismo, pero a su vez se aumentará el Presupuesto de cada una de las instituciones adscritas ya citadas, en las mismas cantidades en la Fuente de Recursos Propios, con lo cual se mantiene el equilibrio del presupuesto aprobado para el ejercicio 2018.
- En los registros respectivos, las instituciones referidas efectuarán las operaciones de ajuste con los excedentes establecidos, para regularizar los saldos de los rubros presupuestarios.

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN”

La que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



San Salvador, 13 de julio de 2018
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
entre asignaciones de los Ramos de
Economía, Agricultura y Ganadería, y
Turismo.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 951 San Salvador, 13 de julio de 2018

De conformidad a lo establecido en los artículos 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, 59 y 62 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
4100 RAMO DE ECONOMÍA		
01 Dirección y Administración Institucional		
2018-4100-4-01-01-21-1 Dirección superior	54	6,299.85
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
01 Dirección y Administración Institucional		
2018-4200-4-01-01-21-1 Dirección Superior	54	100,534.31
4600 RAMO DE TURISMO		
01 Dirección y Administración Institucional		
2018-4600-4-01-01-21-1 Dirección Superior	54	<u>165,523.04</u>
Total		<u>272,357.20</u>

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

4100 RAMO DE ECONOMÍA		
07 Apoyo a Instituciones Adscritas		
2018-4100-4-07-01-21-1 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	56	287.26
05-21-1 Consejo Nacional de Calidad	56	5,861.53
06-21-1 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	56	<u>151.06</u>
Sub Total		<u>6,299.85</u>





RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US \$
------------------------	-------------------

4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

06 Apoyo a Instituciones Adscritas

2018-4200-4-06-01-21-1	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	56	963.65
02-21-1	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	56	31,849.01
03-21-1	Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	56	67,721.65
	Sub Total		<u>100,534.31</u>

4600 RAMO DE TURISMO

02 Apoyo a Instituciones Adscritas

2018-4600-4-02-01-21-1	Instituto Salvadoreño de Turismo	56	33,777.31
02-21-1	Corporación Salvadoreña de Turismo	56	131,745.73
	Sub Total		<u>165,523.04</u>
	Total		<u>272,357.20</u>

B) Introducir en la SECCION B PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1 Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II Gastos, de la Ley de Presupuesto vigente, las siguientes modificaciones:

- Disminúyase la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se indican, con las cantidades que a continuación se señalan:

4103 CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1624100 Ramo de Economía

287.26

EGRESOS

01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

2018-4103-4-01-01-21-1 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública

54

287.26





RUBRO DE CANTIDAD
AGRUPACION US \$

4120 CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1624100 Ramo de Economía

5,861.53

EGRESOS

01 Dirección y Administración Institucional

2018-4120-4-01-01-21-1 Dirección y Administración

54

5,861.53

4121 INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1624100 Ramo de Economía

151.06

EGRESOS

01 Fortalecimiento Cooperativo

2018-4121-4-01-01-21-1 Dirección y Administración

54

151.06

4201 INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería

963.65

EGRESOS

01 Dirección y Administración Institucional

2018-4201-4-01-02-21-1 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia
para las Mujeres

54

963.65





RUBRO DE AGRUPACION

CANTIDAD US \$

4202 CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL

INGRESOS

Ingresos Corrientes			
116	Transferencias Corrientes		
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público	
		1624200	Ramo de Agricultura y Ganadería
			<u>31,849.01</u>

EGRESOS

01	Dirección y Administración Institucional				
	2018-4202-4-01-01-21-1	Dirección Superior	51	1,624.69	
		02-21-1	Administración y Finanzas	51	6,361.05
02	Investigación y Transferencia Tecnológica				
	2018-4202-4-02-01-21-1	Investigación Tecnológica	51	13,115.46	
		03-21-1	Transferencia Tecnológica	51	10,747.81
				<u>\$31,849.01</u>	

4203 ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA

INGRESOS

Ingresos Corrientes				
16	Transferencias Corrientes			
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público		
		1624200	Ramo de Agricultura y Ganadería	
				<u>67,721.65</u>

EGRESOS

01	Dirección y Administración Institucional			
	2018-4203-4-01-01-21-1	Administración Superior	54	67,721.65





RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US \$
---------------------	----------------

4601 INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1624600 Ramo de Turismo

33,777.31

EGRESOS

02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques

2018-4601-4-02-01-21-1 Mantenimiento de Turicentros y Parques

51

33,777.31

4602 CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1624600 Ramo de Turismo

131,745.73

EGRESOS

01 Desarrollo Turístico Nacional

2018-4602-4-01-01-21-1 Dirección y Administración

51

42,052.66

54

51,775.39

55

16,148.42

22-1

61

5,868.87

02-21-1 Desarrollo y Promoción Turística

51

15,900.39

131,745.73

- Auméntese la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:





RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US \$
---------------------	----------------

4103 CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

INGRESOS

Ingresos Corrientes

14	Venta de Bienes y Servicios		
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299	Servicios Diversos		<u>287.26</u>

EGRESOS

01	Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		
2018-4103-4-01-01-21-2	Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	54	<u>287.26</u>

4120 CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD

INGRESOS

Ingresos Corrientes

14	Venta de Bienes y Servicios		
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299	Servicios Diversos		<u>5,861.53</u>

EGRESOS

01	Dirección y Administración Institucional		
2018-4120-4-01-01-21-2	Dirección y Administración	54	<u>5,861.53</u>

4121 INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO

INGRESOS

Ingresos Corrientes

14	Venta de Bienes y Servicios		
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299	Servicios Diversos		<u>151.06</u>

EGRESOS

01	Fortalecimiento Cooperativo		
2018-4121-4-01-01-21-2	Dirección y Administración	54	<u>151.06</u>





RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US S
------------------------	------------------

4201 INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA

INGRESOS

Ingresos Corrientes

- 14 Venta de Bienes y Servicios
 - 142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos
 - 14299 Servicios Diversos

963.65

EGRESOS

- 01 Dirección y Administración Institucional
 - 2018-4201-4-01-02-21-2 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres

54

963.65

4202 CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL

INGRESOS

Ingresos Corrientes

- 14 Venta de Bienes y Servicios
 - 141 Venta de Bienes
 - 14199 Venta de Bienes Diversos
 - 149 Débito Fiscal
 - 14901 Débito Fiscal

28,184.96

3,664.05

31,849.01

EGRESOS

- 02 Investigación y Transferencia Tecnológica
 - 2018-4202-4-02-02-21-2 Tecnología de Semillas

54

31,849.01

4203 ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA

INGRESOS

Ingresos Corrientes

- 14 Venta de Bienes y Servicios
 - 141 Venta de Bienes
 - 14102 Venta de Bienes Industriales

67,721.65

EGRESOS

- 01 Dirección y Administración Institucional
 - 2018-4203-4-01-01-21-2 Administración Superior

54

59,721.65

55

8,000.00

67,721.65





MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD US \$
---------------------	----------------

4601 INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO

INGRESOS

Ingresos Corrientes

14	Venta de Bienes y Servicios		
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14203	Servicios Turísticos y Ecológicos		<u>33,777.31</u>

EGRESOS

02	Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		
2018-4601-4-01-01-21-2	Administración General	54	31,777.31
	22-2	61	2,000.00
			<u>33,777.31</u>

4602 CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO

INGRESOS

Ingresos Corrientes

14	Venta de Bienes y Servicios		
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14203	Servicios Turísticos y Ecológicos		<u>131,745.73</u>

EGRESOS

01	Desarrollo Turístico Nacional		
2018-4602-4-01-01-21-2	Dirección y Administración	51	51,953.05
		54	57,775.39
		55	16,148.42
	22-2	61	5,868.87
			<u>131,745.73</u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

San Salvador, 19 de julio de 2018

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Ampliación Automática a la estimación de Ingresos y Egresos en la Ley de Presupuesto vigente.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 993 San Salvador, 19 de julio de 2018

EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA.

CONSIDERANDO:

- I. Que el inciso segundo del artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece que la asignación Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico del Ramo correspondiente, será ampliada automáticamente con el exceso de los ingresos que se perciban en la fuente específica respectiva.
- II. Que el crédito presupuestario autorizado en la Ley de Presupuesto vigente para el Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico asciende a \$16,571,425, el cual fue incrementado producto de una primera ampliación automática por \$2,684,535 autorizada, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 864 de fecha 25 de junio de 2018, resultando una cifra modificada por \$19,255,960; no obstante, y de conformidad a las certificaciones emitidas por la Dirección General de Tesorería, el ingreso acumulado de enero a julio de 2018 por comercialización de gasolina, alcanza el monto de \$22,303,485.60, presentando un excedente de \$3,047,525.60.
- III. Que los recursos autorizados en la Ley de Presupuesto vigente no son suficientes para dar cobertura a los compromisos derivados del subsidio del gas licuado de petróleo del presente ejercicio fiscal, por lo que se hace necesario efectuar una Ampliación Automática de la asignación para la Estabilización y Fomento Económico, por valor de \$3,047,525.

POR TANTO:

En uso de la facultad que le confiere el artículo 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.





MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

ACUERDA:

Introducir en la Ley de Presupuesto vigente, Sección A, las modificaciones que a continuación se indican:

- A) En el apartado II Ingresos, Rubro 15 Ingresos Financieros y Otros, cuenta 157 Otros Ingresos No Clasificados, AUMENTASE la Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, con la cantidad de \$3,047,525 que corresponden a recursos percibidos en exceso del monto presupuestado en concepto de ingresos por la comercialización de gasolina.
- B) En el Apartado III GASTOS, en el Ramo de Economía, AMPLÍASE la asignación correspondiente a la Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Otras Entidades, Línea de Trabajo 01 Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico, por la cantidad de \$3,047,525 según el detalle siguiente:

CÓDIGO	LÍNEA DE TRABAJO	56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2018-4100-4-08-01-21-1	Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico	\$3,047,525

COMUNÍQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN”.

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNION LIBERTAD

Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA

Gerencia Financiera - MINEC
RECIBIDO
 Fecha: 23-07-2018
 Hora: 11:00 am
 Nombre: Miriam F. Alas